FECHA: 20/06/2024.
DOCUMENTO DE PEDIDO: MEMORÁNDUM GT/DSE/5235/2024 - (01/04/2024).
UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN DE ESTACIONES.
OBRA: LPI ANDE N° 1596/2020 – CONTRATO N° 8364/2021 «PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN E INTERCONEXIÓN DE LA SUBESTACIÓN MARÍA AUXILIADORA».
CONTRATISTA: CONSORCIO MARÍA AUXILIADORA (14 DE JULIO S.A. – TECNO PLUS INGENIERÍA S.A.).

Objetivo del trabajo: Determinar si la aplicación de las fórmulas de reajustes de los contratos de obras públicas, en lo que se refiere a la variación del costo del **cemento**, se realizó conforme a lo establecido en la **Ley N° 4.678/2013** «*Que reglamenta la aplicación de las fórmulas de Reajuste de Precios en los Contratos de Obras Públicas*».

Alcance del trabajo: Este Informe solo incluye la revisión de las fórmulas de Reajustes de Precios de los Contratos en los que se encuentra incluido el rubro **cemento**, conforme lo establece la **Ley N° 4.678/2013** «*Que reglamenta la aplicación de las fórmulas de Reajuste de Precios en los Contratos de Obras Públicas*».

En base al análisis efectuado podemos señalar:

- **El Precio del Cemento,** basados en el índice de precios publicado mensualmente por el Banco Central del Paraguay (BCP) en su página web y en los documentos respaldatorios proporcionados por la Unidad Administradora del Contrato, ha sufrido variación desde el momento de la presentación de la oferta hasta la fecha de expedición de los Certificados de Obras respectivo. **(Ver Anexo 1)**

- **La fórmula de Reajuste de Precios,** utilizada corresponde fielmente al que se encuentra establecido en el Contrato de referencia y se ajustan a las condiciones señaladas en la **Ley N° 4.678/2013**.

- **Plazo de ejecución de las obras y vigencia del Contrato,** conforme a lo informado por la Unidad Administradora del Contrato, la emisión del presente informe se encuentra dentro del plazo de ejecución y el Contrato sigue vigente.

En cumplimiento con el **Art. 5°** de la **Ley N° 4.678/2013** que establece; «La comunicación y solicitud de Códigos de Contratación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en concepto de reajustes de precios basados en las variaciones previstas en la presente ley, deberá estar acompañada de un informe detallado de la Auditoría», se emite el presente INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA fundamentado en el análisis de las documentaciones presentadas por la Unidad Administradora, a fin de proseguir con los trámites que correspondan.

Anexo 1

REAJUSTE DE PRECIOS		
LPI ANDE N° 1596/2021 – CONTRATO N° 8364/2021 «PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN E INTERCONEXIÓN DE LA SUBESTACIÓN MARÍA AUXILIADORA».		
Suscrito por CONSORCIO MARÍA AUXILIADORA (14 DE JULIO S.A. - TECNO PLUS INGENIERÍA S.A.)		
Presentación de la oferta:	jun-21	
Fórmula	Ap = Po (0,2 + 0,4 x S/So + 0,2 x C/Co + 0,2 x D/Do) - Po	
Rubros Obras / Ítem Contrato	ÍNDICE CEMENTO BCP (*)	
	C	Co
Certificado N° 1 CM N° 1 (DIC 2022)	130,8	118,3
Certificado N° 2 CM N° 1 (AGO 2023)	129,4	118,3
(*) Datos publicados por el BCP en su página web.		

Ing. Wilson A. Presentado C.
Oficina de Auditoría Financiera

Lic. José A. Álvarez C.
Oficina de Auditoría Financiera

Sara Zamphirópolos

C.P. Noelia Giselle Melgarejo R.
Ofic. de Auditoría Financiera

Lic. Cristian Franco
Ofic. de Coord. de la Auditoría Interna
P/a AJ
27/06/24